



**Subsecretaría de Transporte**  
**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N4-2012**

Proceso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N4-2012, relativo a servicios relacionados con la obra pública, por el mecanismo de evaluación binario, para la contratación a precio unitarios y tiempo determinado de la "Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto Túnel Ferroviario de Manzanillo, Colima y obras asociadas". En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. -----

**D i c t a m e n**

**I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento**

El 07 de mayo de 2012 a las 11:30 horas, en las instalaciones del Campamento de Conservación de Carreteras del Centro SCT Colima, ubicado en Boulevard Miguel de la Madrid Hurtado #750, Col. Playa Azul Crucero Las Brisas, C.P. 28218 Manzanillo, Colima, se reunieron por parte de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, el Ing. Héctor Martínez Cordero, Director General Adjunto de Transporte Multimodal y Logística; y los representantes de las empresas Grupo Consultor Independiente, S.C., Emartrons, S.A. de C.V., y Scala Supervisión, Consultoría, Asesoría y Laboratorio, S.A. de C.V., con el objeto de celebrar la visita al sitio de los trabajos, de conformidad con los artículos 31, fracción IX, de la LOPSRM, 38 de su Reglamento y la base séptima de la Convocatoria de referencia.-----

Según lo establecido en la base segunda de la citada Invitación, el 07 de mayo de 2012 a las 13:30 hrs., se celebró la primera y única Junta de Aclaración en la Sala de Juntas del Campamento de Conservación de Carreteras del Centro SCT Colima, ubicado en Boulevard Miguel de la Madrid Hurtado #750, Col. Playa Azul Crucero Las Brisas, C.P. 28218 Manzanillo, Colima, presidiendo el acto el Ing. Héctor Martínez Cordero, Director General Adjunto de Transporte Multimodal y Logística, quien fue acompañado por el Ing. Rogelio Sahagún Ontiveros, Subdirector de Transporte del Centro SCT Colima, así como los representantes de las empresas, Grupo Consultor Independiente, S.C., Emartrons, S.A. de C.V., y Scala Supervisión, Consultoría, Asesoría y Laboratorio, S.A. de C.V.-----

A las 10:00 hrs. del 14 de mayo de 2012, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la calle de Nueva York número 115, 3er Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, presidiendo el acto el Ing. Héctor Martínez Cordero, Director General Adjunto de Transporte Multimodal y Logística, acompañado por el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos, y la Ing. Paola M. Núñez Zatarain, Jefa de Departamento de Seguimiento y Vigilancia de la Operación de Transporte Multimodal. En



Subsecretaría de Transporte  
 Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
 Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N4-2012

este acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas: -----

Nombre del Invitado	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
Emartrons, S.A. de C.V.	\$6,589,637.23
Scala Supervisión, Consultoría, Asesoría y Laboratorios, S.A. de C.V..	\$6,800,378.71
Grupo Consultor Independiente, S.C.	\$7,905,628.26
Senermex, Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.	\$8,033,234.60

**II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones**

Recibidas las proposiciones fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos de conformidad con los CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES señalados en las Bases de la Convocatoria IO-009000988-N4-2012.-----

**III. Causas por las cuales se desecharon las propuestas:-----**

De la revisión cualitativa a detalle efectuada por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal a las proposiciones presentadas por: Grupo Consultor Independiente, S.C., Emartrons, S.A. de C.V., Scala Supervisión, Consultoría, Asesoría y Laboratorio, S.A. de C.V. y Senermex, Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., se determinó que las mismas no son solventes por las siguientes razones:-----

Grupo Consultor Independiente, S.C.		
Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
Formato CVBIN	El invitado dentro de su propuesta no presentó los currículos ni las copias de las cédulas profesionales respectivas de todo el personal mínimo requerido que se estableció en la Junta de Aclaraciones.	Incumple con lo establecido el apartado <b>“Experiencia y Capacidad”</b> , Base Quinta, Numeral 1 de la Convocatoria IO-009000988-N4-2012.  Lo anterior, fue verificado de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con



Subsecretaría de Transporte  
 Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
 Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N4-2012

		las Mismas y el artículo 69, fracción I del RLOPSRM.
Formato RMEC	El invitado dentro de su propuesta no presentó el Formato requerido.	Incumple con lo establecido en el apartado " <b>Experiencia y Capacidad</b> ", Base Quinta, Numeral 4 de la Convocatoria IO-009000988-N4-2012.  Lo anterior, fue verificado de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 69, fracción I del RLOPSRM.
Forma E-7	El invitado excedió el presupuesto base de la Convocante.	Se considera como causal de desechamiento el exceder el presupuesto base de la convocante, conforme a lo establecido en la Base Decima Cuarta, inciso B), Numeral 20 de la Convocatoria IO-009000988-N4-2012.  Lo anterior, fue verificado de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 71 del RLOPSRM.
Formato PMO	El invitado dentro de su propuesta, en el Formato Programa a Costo Directo de la Mano de Obra, no presentó el personal mínimo requerido que se estableció en la Junta de Aclaraciones.	Incumple con lo establecido en el Apartado " <b>Propuesta Económica</b> " de la Base Decima Tercera, Numeral 22 inciso a) de la Convocatoria IO-009000988-N4-2012.  Lo anterior, fue verificado de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*  
 RE



**Subsecretaría de Transporte**  
**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. IO-**  
**009000988-N4-2012**

		y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 69, fracción I del RLOPSRM.
Formato PMEC	El invitado dentro de su propuesta no presentó el Formato requerido.	Incumple con lo establecido en el Apartado <b>“Propuesta Económica”</b> de la Base Decima Tercera, Numeral 22 inciso b) de la Convocatoria IO-009000988-N4-2012.  Lo anterior, fue verificado de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 69, fracción I del RLOPSRM.
Formato PUM	El invitado dentro de su propuesta no presentó el Formato requerido.	Incumple con lo establecido en el Apartado <b>“Propuesta Económica”</b> de la Base Decima Tercera, Numeral 22 inciso c) de la Convocatoria IO-009000988-N4-2012.  Lo anterior, fue verificado de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 69, fracción I del RLOPSRM.

<b>Emartrons, S.A. de C.V.</b>		
Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
Formato CVBIN	El invitado dentro de su propuesta no presentó los currículos de todo el personal mínimo requerido que se estableció en la Junta de Aclaraciones.	Incumple con lo establecido en el apartado <b>“Experiencia y Capacidad”</b> , Base Quinta, Numeral 1 de la Convocatoria IO-009000988-N4-2012.  Lo anterior, fue verificado de conformidad con lo establecido

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*  
 4 *[Handwritten initials]*



**Subsecretaría de Transporte**  
**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N4-2012**

		en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 69, fracción I del RLOPSRM.
Forma E-7	El invitado dentro de su propuesta no presentó el personal mínimo requerido que se estableció en la Junta de Aclaraciones.	Incumple con lo establecido en el apartado <b>"Propuesta Económica"</b> de la Base Decima Tercera, Numeral 13 de la Convocatoria <b>IO-009000988-N4-2012</b> .  Lo anterior, fue verificado de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 69, fracción I del RLOPSRM.
Formato PMO	El invitado dentro de su propuesta, en el Formato Programa a Costo Directo de la Mano de Obra, no presentó el personal mínimo requerido que se estableció en la Junta de Aclaraciones.	Incumple con lo establecido en el Apartado <b>"Propuesta Económica"</b> de la Base Decima Tercera, Numeral 22 inciso a) de la Convocatoria <b>IO-009000988-N4-2012</b> .  Lo anterior, fue verificado de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 69, fracción I del RLOPSRM.

<b>Scala Supervisión, Consultoría, Asesoría y Laboratorio, S.A. de C.V.</b>		
Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
Formato CVBIN	El invitado dentro de su propuesta no presentó los currículos de todo el personal mínimo requerido que se estableció en la Junta de Aclaraciones.	Incumple con lo establecido en el apartado <b>"Experiencia y Capacidad"</b> , Base Quinta, Numeral 1 de la Convocatoria <b>IO-009000988-N4-2012</b> .

*[Handwritten signatures and initials]*



Subsecretaría de Transporte  
 Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
 Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N4-2012

		<p>Lo anterior, fue verificado de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 69, fracción I del RLOPSRM.</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Senermex, Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.		
Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
Formato CVBIN	<p>El invitado dentro de su propuesta no comprobó la experiencia de todo el personal mínimo requerido que se estableció en la Junta de Aclaraciones.</p>	<p>Incumple con lo establecido en el apartado "<b>Experiencia y Capacidad</b>", Base Quinta, Numeral 1 de la Convocatoria <b>IO-009000988-N4-2012</b>.</p> <p>Lo anterior, fue verificado de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 69, fracción II del RLOPSRM.</p>
Forma E-7	<p>El invitado excedió el presupuesto base de la Convocante.</p>	<p>Se considera como causal de desechamiento el exceder el presupuesto base de la convocante, conforme a lo establecido en la Base Decima Cuarta, inciso B), Numeral 20 de la Convocatoria <b>IO-009000988-N4-2012</b>.</p> <p>Lo anterior, fue verificado de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 71 del RLOPSRM.</p>

Los responsables de la evaluación de proposiciones en términos de la fracción V del artículo 39 de la LOPSRM, fueron el Ing. Héctor Martínez Cordero, Director General Adjunto

RE



**Subsecretaría de Transporte**  
**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N4-2012**

de Transporte Multimodal y Logística, la Lic. Deogracia Yolanda Rodríguez Murillo, Directora de Regulación del Transporte Multimodal, la Lic. Reyna Enríquez García, Subdirectora de Seguridad Operativa, la Lic. Angélica Carrillo Manzano, Subdirectora de Regulación del Transporte Multimodal y la Ing. Paola Margarita Nuñez Zatarain, Jefe de Departamento de Seguimiento y Vigilancia de la Operación del Transporte Multimodal.-----

#### **IV. Fallo**

En vista de que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la invitación, razón por la cual fueron desechadas, la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal procede a declarar desierta la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009000988-N4-2012**, relativo a la "Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto Túnel Ferroviario de Manzanillo, Colima y obras asociadas", con fundamento en lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

**México, Distrito Federal, 21 de mayo de 2012**

**El Presidente de la Licitación**

**Ing. Héctor Martínez Cordero**

**Director General Adjunto de Transporte Multimodal y Logística, facultado mediante oficio N° 4.3.-226/2012 de fecha 02 de mayo de 2012, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C. Lic. Arturo Rivera Magaña, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.**

*J*

*RE*